No. GS-2023 - 023668 **- DISAN**

Bogotá D. 17 APR 2023

Señora brigadier general
SANDRA PATRICIA PINZON CAMARGO
Directora de Sanidad Policía Nacional
Calle 44 50-51, CAN
Bogotá, D.C.

ASUNTO: informe de supervisión del mes de **marzo del 2023** contrato No 07-2-20126-22

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__ O FINAL __X_

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/03/2023	Hasta	30/03/2023

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante contrato No. 07-7-20126 del 27 de octubre del 2022, en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", ítem Supervisor del Contrato, y por medio del comunicado oficial N° GS-2022-068840-DISAN, fechado el 27 de octubre del 2022, el señor capitán ISSAC AMADO CODINA GALLARDO obrando en calidad de Jefe Grupo de contratos (E), nombró como supervisor del contrato al Jefe Grupo Mantenimiento y Control Equipo Biomédico de la Dirección de Sanidad, y que mediante ACTA No 033/ GRUEQ AREAD 2.5 *"QUE TRATA DE LA ENTREGA DE LA SEÑORITA TENIENTE YERALDINE BONILLA PEREZ AL SEÑOR MAYOR JOHN MALDONADO DEVIA POR FINALIZACION DEL PERIODO VACACIONAL"* de fecha 03/01/2022, hace entrega de la supervisión al suscrito Mayor John Alexander Maldonado Devia Jefe Grupo Mantenimiento y Control Equipo Biomédico de la Dirección de Sanidad, quien hará las veces de supervisor.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 6**

1. Supervisión del mes **octubre** del 2022, del periodo comprendido entre el **27/10/2022 y el 31/10/2022** presentado mediante comunicación oficial **No. GS-2022-084278-DISAN.**

2. Supervisión del mes **noviembre** del 2022, del periodo comprendido entre el **1/11/2022 y el 30/11/2022** presentado mediante comunicación oficial **No. GS-2022-084278-DISAN.**

3. Supervisión del mes **diciembre** del 2022, del periodo comprendido entre el **1/12/2022 y el 31/12/2022** presentado mediante comunicación oficial **No. GS-2023-001402-DISAN.**

4. Supervisión del mes **enero** del 2023, del periodo comprendido entre el **01/01/2023 y el 31/01/2023** presentado mediante comunicación oficial **No. GS-2023-012543-DISAN.**

5. Supervisión del mes **febrero** del 2023, del periodo comprendido entre el **01/02/2023 y el 28/02/2023** presentado mediante comunicación oficial **No. GS-2023-018881-DISAN.**

6. Supervisión del mes **marzo** del 2023, del periodo comprendido entre el **01/03/2023 y el 30/03/2023** presentado mediante comunicación oficial **No. En trámite.**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	07-7-20126-22
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	**ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DESANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL, de acuerdo a la descripción realizada en el Anexo No. 2.**
Contratista	FISIOMEDICA S.A.S
Representante legal	ANGELA MARIA VERNAZA PIZARRO
Valor inicial del contrato u orden de compra	**$424.772.880,00**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	**$0**
Valor total del contrato u orden de compra	**$424.772.880,00**
Plazo de ejecución inicial	**2 meses**
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	**27 octubre 2022**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	**26 diciembre 2022**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	Modificación No 001 de 2022. CLAUSULA PRIMERA: Modificar la cláusula sexta – PLAZO DE EJECUCIÓN del contrato principal No. 07-2-20126-22, quedando de la siguiente manera: CLAUSULA

	SEXTA PLAZO DE EJECUCION - El plazo de ejecución del contrato será HASTA EL 30 DE MARZO 2023, el cual iniciará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato y la expedición de la carta de inicio.
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISION AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- La supervisión manifiesta que se está realizando el seguimiento y acompañamiento a la empresa correspondiente, para garantizar que se ejecute el contrato de acuerdo al cronograma de actividades, sin que a la fecha se presenten novedades para el adecuado desarrollo del contrato, anotando de manera importante que el cumplimiento se proyecta dentro de los plazos establecidos sin que a la fecha exista alguna entrega contractual, por lo que bajo esta premisa se indican los siguientes factores de cumplimiento.

- Se realizo reunión en el auditorio de la Dirección de Sanidad con la firma FISIOMEDICA S.AS plasmada bajo ACTA No 035 el día 18/11/2022 **QUE TRATA DE LA REUNIÓN DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS CONTRATOS ADJUDICADOS MEDIANTE PROCESO PN DISAN LI 001 2022, QUE INCLUYE: CRONOGRAMAS DE ENTREGA E INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS, AVANCES, RIESGOS Y DEMÁS GESTIONES ADELANTADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETOS CONTRACTUALES,** asistiendo como representante de la empresa la señora ANGELA MARIA VERNAZA PIZARRO. Se indicaron los datos de contacto para la coordinación, canales de comunicación para que en cualquier situación que se presente en el contrato, se informe oportunamente para gestionar las acciones correspondientes orientadas a garantizar el cumplimiento del objeto contractual en términos de facturación, pagos entregas e instalación, se trataron temas de plazos establecidos y las condiciones contractuales, entre otros temas proyectados en el acta en mención.

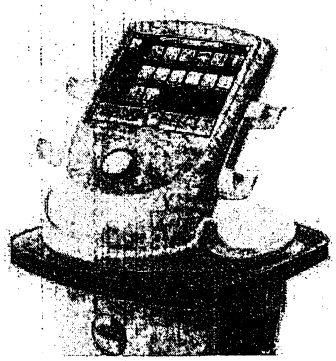
- Se envió comunicado oficial No GS-2022-073754-DISAN de la empresa, convocando la reunión e indicando los puntos importantes a tener en cuenta para la adecuada y oportuna ejecución de los contratos, en la que se hizo énfasis en la posibilidad de hacer entregas parciales y facturación parcial para avanzar en la ejecución lo antes posible.

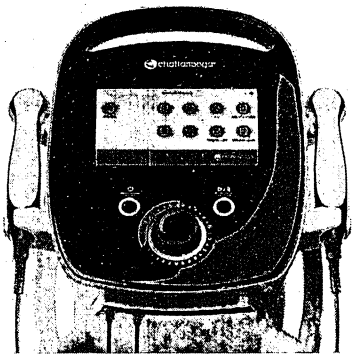
- Se efectuaron (02) constancias de recibido a satisfacción No 1 de fecha 21/12/2022 por un valor a pagar de $ 310.052.120,00 y No 1 de fecha 27/12/2022 por un valor a pagar de $ 114.720.760,00.

- Se realiza capacitación y puesta en funcionamiento de (05) Electro estimuladores, (01) equipo laser para manejo del dolor, (06) ultrasonidos, (01) equipo de iontoforesis, 2 tanques remolinos; según acta N°034 del 28 de marzo de 2023 DISAN-GRUEQ.

- CHK151203 PO ELECTROESTIMULADOR 5 UNIDADES
- CHK6001PO EQUIPO LASER PARA MANEJO DEL DOLOR 1 UNIDAD
- CHK151201PO ULTRASONIDO 6 UNIDADES
- CHK151203PO-1 EQUIPO DE IONTOFORESIS
- TANQUE DE REMOLINO PARA MIEMBROS SUPERIORES Y MIEMBROS INFERIORES 2 UNIDADES 1484550/1484548

1.2 Registro Fotográfico





2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual	SI	
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	SI	
3. Responder en los plazos que la DIRECCION DE SANIDAD establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	SI	
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago	SI	No planilla marzo 7868432065
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD , dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar.	SI	
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros	SI	

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato	SI	
9. Restituir a la POLICÍA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado	SI	
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	SI	
11. El contratista debe cumplir con las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.	SI	
12. Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros y fletes, que se causen con motivo del traslado de los bienes relacionados en el presente estudio. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.	SI	
13. Así mismo cumplir con obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en relación con la Emergencia Sanitaria por COVID 19	SI	
14. En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito a la otra parte, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.	SI	
15. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.	SI	

16. El CONTRATISTA deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".	SI	
17. El CONTRATISTA se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente	SI	
18. El CONTRATISTA se comprometerá a sostener los precios de los bienes durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar.	SI	
19. El CONTRATISTA se compromete a cambiar los bienes, sin costo alguno para la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD, que presenten cualquier defecto de fabricación, dentro de los 30 días calendario siguiente al requerimiento.	SI	
20. El CONTRATISTA dotara al personal que se requiera para la ejecución del contrato, de los elementos de protección necesarios para el desarrollo de las actividades	SI	
21. El CONTRATISTA certifica que conoce los peligros y/o riesgos en la ejecución del contrato, así como la forma de prevenirlos y mitigarlos.	SI	
22. El CONTRATISTA verificara las preinstalaciones existentes y realizar los requerimientos necesarios por escrito al supervisor del contrato o a los encargados de los Establecimientos de Sanidad Policial al que están destinados los equipos adquiridos, incluyendo en una sola entrega y bajo acta socializada en el lugar de instalación, todos los diseños y detalles técnicos de la totalidad de las adecuaciones necesarias (eléctrica, obra civil, hidráulica, estructura, comunicaciones, etc.), para garantizar la correcta instalación y funcionamiento de los equipos adquiridos, sin ningún costo adicional. Al respecto, se anota de manera importante que, para la ejecución de las adecuaciones de preinstalación, deben quedar acordadas y claramente establecidas las actividades y responsabilidades de las partes, de tal modo que los errores u omisiones que generen sobrecostos o inconsistencias presupuestales para la ejecución de las actividades de preinstalación, serán asumidos económicamente por el CONTRATISTA	SI	
23. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. DECIMA PRIMERA. INEXISTENCIA DEL VÍNCULO LABORAL: El presente contrato no genera relación laboral alguna entre EL CONTRATANTE y los empleados que EL CONTRATISTA ocupe en el cumplimiento del objeto Contractual. Por lo tanto los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal de EL CONTRATISTA, son de responsabilidad exclusiva del mismo. DECIMA SEGUNDA. DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD: Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor de EL CONTRATISTA	SI	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. El contratista garantiza que los equipos ofrecidos son nuevos, fabricados con materiales resistentes, de alta calidad y durabilidad y que el equipo actualmente está en producción por parte del fabricante	SI	
2. El contratista garantiza la entrega de los certificados de calibración de cada uno de los equipos principales y de los equipos adicionales solicitados. Estos certificados serán entregados con cada uno de los equipos suministrados al establecimiento de sanidad policial. O adjuntan documento en el cual se justifique que el equipo no requiere calibración	SI	
3. El contratista garantiza que, en caso de presentarse un evento adverso durante el tiempo de garantía, atribuible a fallas de los equipos médicos ofertados, se compromete a realizar el cambio del equipo respectivo por uno igual o mejor sin ningún costo adicional, en los treinta días hábiles siguientes a la fecha del evento.	SI	
4. El contratista garantiza que brindará la capacitación en el manejo de cada uno de los equipos al personal médico y paramédico que designe el esp; así: capacitación asistencial: respecto a los equipos médicos se brindará una capacitación con la entrega e instalación y las demás necesarias para garantizar la adecuada operación del elemento o elementos adquiridos durante el tiempo de duración de la garantía; distribuidas en los turnos de personal asistencial establecidos para cada uno de los establecimientos de sanidad policial, con el fin de capacitar a todos los funcionarios que operarán el equipo. Esta capacitación deberá ser brindada por personal idóneo en el tema y con las pruebas de campo que establezca el esp que recibirá el elemento	SI	
5. El contratista garantiza que brindará la capacitación en el manejo de los equipos al personal de mantenimiento que designe el esp; así: capacitación técnica: se brindará una capacitación en operación, funcionamiento y mantenimiento por cada uno de los equipos en el momento de la entrega e instalación y las demás necesarias para garantizar la adecuada operación técnica del elemento o elementos adquiridos; dirigida al personal de mantenimiento de equipos biomédicos de cada uno de los establecimientos de sanidad policial.	SI	
6. El contratista garantiza que junto con cada uno de los equipos suministrados hará entrega de: manual de usuario en el idioma de país de origen y con su debida traducción al castellano. Manual técnico en el idioma de país de origen y con su debida traducción al castellano, catálogo o listado de repuestos en el idioma de país de origen y con su debida traducción al castellano o al inglés.	SI	
7. El contratista garantiza que junto con cada uno de los equipos suministrados hara entrega del protocolo de mantenimiento de cada uno de los equipos principales y equipos adicionales entregados.	SI	
8. El contratista garantiza que junto con cada uno de los equipos hará entrega de cada uno de los accesorios, dispositivos, bienes de interconexión y partes necesarias requeridas para su funcionamiento.	SI	
9. El contratista certifica que la garantía de cada uno de los equipos iniciara desde la fecha de puesta en marcha y/o test de	SI	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
aceptación de los elementos adquiridos, para lo cual, una vez instalado el equipo adquirido, realizará la prueba de puesta en marcha y/o test de aceptación correspondiente en presencia del supervisor y del personal idóneo que sea designado por cada uno de los establecimientos de sanidad policial al que va dirigido.		
10. El contratista garantiza que, durante el periodo de duración de la garantía, realizará los mantenimientos preventivos solicitados al año a cada uno de los equipos principales y equipos adicionales ofertados, estos mantenimientos se realizaran de acuerdo a los protocolos establecidos. El cronograma de cada uno de los equipos será entregado en el momento de la entrega del equipo al establecimiento de sanidad policial al que va dirigido y se remitirá copia a la supervisión del contrato.	SI	
11. El contratista garantiza que realizará los mantenimientos correctivos necesarios a cada uno de los equipos principales y equipos adicionales ofertado durante el tiempo que dure la garantía, dicho mantenimiento incluirá el suministro de repuestos por defectos de fábrica, desgaste natural, uso y/o terminación de vida útil, sin costo alguno para los establecimientos de sanidad policial al que va dirigido; cuando los daños sean ocasionados por causas diferentes a la mala operación del equipo por parte del personal que lo utiliza.	SI	
12. El contratista garantiza que realizara la calibración de cada uno de los equipos, en los casos en los que lo requieran, durante el tiempo de duración de la garantía, esta calibración debe ser realizada mínimo una vez al año de acuerdo a la especificación de cada uno de los equipos, esta se realizara conforme a los protocolos establecidos y se generara el respectivo informe el cual debe ser entregado al establecimiento de sanidad policial. De igual forma el cronograma de cada uno de los equipos será entregado en el momento de la entrega del equipo al establecimiento de sanidad policial al que va dirigido y se remitirá copia a la supervisión del contrato.	SI	
13. . El contratista garantiza que, durante la garantía, el tiempo de respuesta a los requerimientos realizados por la dirección de sanidad o por el establecimiento de sanidad policial, será de máximo 48 horas, para lo cual en el momento de la entrega de los equipos hará entrega de los puntos autorizados, dirección, teléfono, celular.	SI	
14. El contratista garantiza que en los casos en que los daños en los bienes se deban a causas diferentes a la mala operación del equipo principal, equipos adicionales o accesorios ofertados por parte del operario, el contratista soportara el servicio con un bien de iguales funciones, la ausencia o daño del elemento por el tiempo que tome su reparación y entrega a satisfacción.	SI	
15. El contratista garantiza que brindará respaldo postventa mínimo durante los cinco (5) años siguientes al vencimiento de la garantía ofrecida, en relación con el mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de repuestos, de los cuales los costos será n asumidos por el esp.	SI	
16. El contratista garantiza que efectuara el traslado, instalación y puesta en funcionamiento de cada uno de los equipos principales, equipos adicionales, accesorios e insumos ofertados al establecimiento de sanidad policial al que va dirigido, sin costo alguno adicional.	SI	
17. El contratista garantiza que los equipos ofrecidos contaran con la disponibilidad en el mercado de los accesorios e insumos necesarios para su funcionamiento por mínimo el tiempo de	SI	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
duración de la garantía y el servicio postventa.		
18. El contratista garantiza que en el evento de algunos de los equipos sea retirado del mercado por el fabricante, se realizara el cambio del mismo por uno de iguales o mejores características, sin costo alguno adicional, con previa verificación del supervisor del contrato. Esta condición aplica cuando el equipo ofrecido sea retirado del mercado antes de que la empresa contratista realice la entrega del equipo adquirido al esp.	SI	
19. El contratista garantiza que verificara las preinstalaciones existentes y realizara los requerimientos necesarios por escrito al establecimiento de sanidad policial, para garantizar el correcto funcionamiento de los equipos sin ningún costo adicional.	SI	
20. El contratista garantiza que realizará la instalación de cada uno de los equipos en presencia del supervisor, del personal de servicio al que va dirigido y en presencia del ingeniero de la dependencia de equipo médico del establecimiento de sanidad policial, en la fecha previamente programada de común acuerdo entre el proveedor y el esp.	SI	
21. El contratista garantiza que en el momento de la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos tomara las precauciones necesarias para la protección y seguridad del personal a su cargo o servicio y de los de otros contratistas, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país.	SI	
22. El contratista tomará todas las medidas pertinentes para garantizar que no se presenten daños a los bienes de los establecimientos de sanidad policial, durante el período de instalación y puesta en funcionamiento de los equipos, para lo cual se implementarán medidas para protección de pisos, muros, techos, carpinterías, instalaciones, equipos y en general todas las partes y bienes de las edificaciones. Que será a su cargo la ejecución de los trabajos que se originen a causa de sus intervenciones y la entrega de los bienes en el mismo buen estado en que le fueron entregados.	SI	
23. El contratista garantiza que cumplirá con el plazo de su oferta, haciendo únicamente los ajustes convenidos con la supervisión asignada	SI	
24. El contratista garantiza que asumirá la responsabilidad del traslado, manejo, deterioro, pérdida de los bienes o sus componentes, la cual solo será asumida por el establecimiento de sanidad policial a partir de la entrega de los equipos e instrumental quirúrgico a entera satisfacción.	SI	
25. El contratista garantiza que entregara los bienes adjudicados con dos placas metálicas, en lugar de fácil visualización o escrito en anti-relieve sobre el cuerpo del equipo, cuando su material así lo permita, con las siguientes leyendas. Primera placa Propiedad de la policía nacional Segunda placa Para garantía y mantenimiento. Número del contrato: _____. Contratista: _____. Teléfono del contratista 24 horas: _____ / ___ El tamaño de los avisos será proporcional al bien que identifican, siempre visibles, legibles y de muy difícil eliminación. Las placas, no se podrán arrancar manualmente y no deben dañar los bienes. Se exceptúan de las placas los bienes fabricados en acero	SI	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
inoxidable.		
26. El contratista garantiza que entregará con cada uno de los equipos principales y equipos adicionales suministrados, el registro sanitario al establecimiento de sanidad policial, o en caso de no requerirse, deberá allegar el certificado de no requiere expedido por el INVIMA.	SI	
27. El contratista garantiza la entrega de los equipos junto con la declaración de conformidad del fabricante, en el cual se evidencie marca, modelo y serie.	SI	
28. El contratista garantiza la entrega de los equipos junto con el listado de repuestos, accesorios e insumos con su correspondiente codigo o referencia de pedido	SI	
29. El contratista garantiza que presentara los documentos de nacionalización de los equipos ofrecidos junto con la entrega del equipo a los establecimientos de sanidad policial e igualmente junto con la entrega de la factura de venta en el evento de que los bienes sean importados.	SI	
30. El contratista garantiza que realizara las actualizaciones de software o mejoras que la fábrica lance al mercado durante el tiempo de duración de la garantía, sin costo alguno para la entidad	SI	
31. El contratista garantiza que la fecha de fabricación de los equipos biomédicos ofertados asi como de los accesorios será del año 2021 o 2022	SI	
32. El contratista garantiza que el idioma de la interface con el usuario de cada uno de los equipos suministrados será en castellano y/o ingles	SI	
33. El contratista garantiza que en el caso de que los equipos ofertados requieran condiciones específicas para la instalación, una vez se adjudique el proceso se coordinara con la supervisión del contrato y el grupo logístico de la dirección de sanidad la verificación de dichas condiciones respecto a la infraestructura de los establecimientos de sanidad policial	SI	
34. El contratista garantiza que hará entrega de los certificados de la capacitación técnica al personal de *mantenimiento de equipos biomédicos en la operación, el* funcionamiento y el mantenimiento por cada uno de los equipos adquiridos en cada uno de los establecimientos de sanidad policial.	SI	

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

La supervisión indica que siempre se mantuvo una comunicación y una coordinación fluida con los contratistas desde y hacia la supervisión, orientada a facilitar y garantizar el cumplimento de los objetos contractuales, de conformidad con lo documentado en las actas de reunión GRUEQ 035 y 037, entre otras, donde siempre se han documentado las actividades y directrices dadas para el cumplimiento por parte de los contratistas, resaltando la importancia y sensibilidad que tiene el cumplimiento de los plazos y condiciones contractuales, sensibilizando y haciendo especial énfasis en la criticidad y rigor de las obligaciones y cumplimientos relacionados con la contratación pública, so pena del adelantamiento de las acciones legales correspondientes.

En virtud tal virtud, se le ha indicado igualmente al contratista la imposibilidad de realizar prórrogas bajo sustentos débiles o por causas diferentes al caso fortuito, fuerza mayor o situaciones ocasionadas por terceros, haciendo evidente la necesidad de realizar las entregas de los bienes adquiridos y los tramites de

facturación y pago de manera oportuna, para evitar debidos procesos por incumplimiento, u otras situaciones que puedan generar retrasos, represamientos administrativos y/o demoras en el cumplimiento del objeto contractual y sus los trámites en relación.

No obstante lo anterior, y hechos los seguimientos a la ejecución del citado contrato en su momento por parte de la supervisión, la empresa FISIOMEDICA S.A.S, mediante comunicación escrita de fecha 16 de diciembre del corriente, expuso el avance y situación actual de la fabricación de los equipos adquiridos, mediante comunicados escritos soportados, argumentan tener dificultades con la entrega dentro del plazo contractual, indicando alza en el precio de las divisas, el desabastecimiento de materias primas y las dificultades logísticas ocasionadas por el conflicto bélico entre Ucrania y Rusia, viéndose abocado a solicitar prórroga del referido contrato hasta el 30 de marzo del 2023, tal y como como se encuentra documentado en la solicitud de prórroga suscrita por la supervisión mediante comunicado oficial No GS-2022-083056-DISAN del 22/12/2022, donde se exponen las siguientes situaciones:

- Dentro de las condiciones contractuales, se estableció que la instalación, la puesta en funcionamiento y la capacitación de todos y cada uno de los equipos adquiridos bajo el contrato del asunto estaría a cargo del contratista, con el objetivo de garantizar la adecuada operación de estos dispositivos, de tal manera, que considerando que a la fecha las instalaciones físicas y el avance de obra de la Clínica del Sur de Bogotá de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, se encuentra aún por debajo del 80%, no existen en el momento las condiciones técnicas y de seguridad requeridas para dar cumplimiento a esta obligación del contratista, haciendo evidente la necesidad de prorrogar el contrato hasta la fecha solicitada, para garantizar unas condiciones adecuadas de instalación, donde se garanticen todos los requerimientos técnicos y de infraestructura indicadas por los fabricantes de los equipos, orientados a posibilitar una entrada en funcionamiento segura y sin riesgos de daño u operación defectuosa de los equipos.

- Es de resaltar, que el RAS que soporta este informe, avala únicamente el pago del 90% del valor del contrato, de conformidad con lo establecido en la cláusula cuarta: "forma de pago", del contrato, considerando lo expuesto en el literal anterior. En este sentido, se aclara igualmente que la forma de pago y su facturación no se logró realizar de manera fraccionada (entrega e instalación), teniendo en cuenta que se trata de un contrato de compraventa. Al respecto, se aclara que, una vez instalados los equipos adquiridos del contrato y puestos en funcionamiento, se informará a la oficina de tesorería, para efectuar el pago del 10% restante, de conformidad con lo establecido en la referida cláusula cuarta: "forma de pago".
- Respecto al pago del 10% restante del contrato en la causación presupuestal se presentó novedad frente a la forma de pago, cuya subsanación se tramito mediante comunicación oficial N° GS-2023-003833-DISAN del 24 de enero de 2023, suscrita desde la Jefatura de Grupo Financiero DISAN, el cual a la fecha de esta supervisión se encuentra pendiente el pago.
- Se realiza capacitación y puesta en funcionamiento de (05) Electro estimuladores, (01) equipo laser para manejo del dolor, (06) ultrasonidos, (01) equipo de iontoforesis, 2 tanques remolinos; según acta N°034 del 28 de marzo de 2023 DISAN-GRUEQ.

La supervisión continúa realizando el seguimiento y acompañamiento correspondiente para garantizar que se ejecute el contrato de acuerdo a su programación contractual.

2. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido **(154)** días desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando **(0)** días para que finalice el plazo de ejecución; no obstante, se realizó modificación No 001 de 2022, según lo solicitado por la empresa FISIOMEDICA quedando el plazo hasta el 30 de marzo 2023.

3. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional cancelará el valor del contrato en moneda legal (Pesos colombianos) de la siguiente forma:

Paso 1
De acuerdo a las ultimas disposiciones del Gobierno Nacional en la implementación de factura electrónica y dando alcance a la resolución 000042 de la DIAN del 5 de mayo 2020, a la Circular 053 del Ministerio de Hacienda SIIF del 01 de diciembre del 2020 y al manual el usuario de Olimpia (soporte tecnológico para la factura electrónica) el contratista deberá enviar al BUZON UNICO SIIF NACION al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co la factura electrónica y colocar en el asunto la siguiente información: ASUNTO: 160102000; número del contrato; correo del supervisor del contrato.

EJEMPLO: 160102000;07-8-20xxx-21; ROSA.GOMEZ@CORREO.POLICIA.GOV.CO

Con la anterior información se realizará la revisión de la factura electrónica y una vez verificada por el Ministerio de Hacienda, validada y aprobada por la DIAN, el supervisor del contrato de interventoría entrará a plataforma Olimpia para la autorización de la factura lo cual dará trámite a la obligación y pago de la misma.

PASO 2
La Dirección de Sanidad pagara al CONTRATISTA el valor del contrato o contratos que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá DC, mediante dos pagos que corresponden al 90% del valor total del ítem o ítems objeto del contrato que sean entregados a cada uno de los Establecimientos de Sanidad Policial asignados y cuenten con la respectiva entrada al almacén central y el 10% restante una vez los equipos sean instalados, puestos en funcionamiento y se hayan realizado las capacitaciones requeridas al personal de los Establecimientos de Sanidad Policial.

Cada uno de los pagos se realizará dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la radicación de la factura comercial en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Nivel Central de la DISAN, o factura electrónica que debe ser enviada al correo: disan.cencu@policia.gov.co la cual previamente debe ser revisada y aprobada por el supervisor del contrato, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos laborales, de acuerdo a la normatividad vigente, la factura será remitida al Supervisor del contrato para que expida el Recibido a Satisfacción Técnico económico, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes, asignación del turno para pago respectivo y que la Dirección de Sanidad ubique los recursos correspondientes previa aprobación del cupo de PAC vigencia 2022, cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional (Lo anterior no será impedimento para la debida ejecución del contrato).

Para realizar el pago inicial, del 90% se requiere la presentación de los siguientes documentos:

a) Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley
b) Recibido a satisfacción técnico y económico expedido por el supervisor del contrato
c) Formato entrada al almacén
d) Certificado de aportes parafiscales vigente expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal
e) Copia del contrato y de las adiciones o modificaciones si hay lugar a ellas
f) Declaración de importación de los bienes adjudicados en el evento en que estos sean importados

Para realizar el pago restante, 10%, se requiere la presentación de los siguientes documentos:

a) Acta de instalación, capacitación y puesta en funcionamiento expedida por el Establecimiento de Sanidad Policial, en la cual sean verificables los temas tratados en las capacitaciones y la relación del personal

capacitado. Esta acta debe ser suscrita por el jefe del Establecimiento de Sanidad Policial y por personal de la empresa contratista.
b) Certificado de aportes parafiscales vigente expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal
c) Cronograma de mantenimiento preventivo a realizar durante el tiempo de duración de la garantía
e) Cronograma de intervenciones de calibración a realizar durante el tiempo de duración de la garantía
f) Anexo formulario certificación del recibo de equipos e instrumental

Si los documentos en referencia son devueltos por la Dirección de Sanidad por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Dirección de Sanidad se obliga a la asignación nuevamente del turno siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no presente el recibo a satisfacción a la Dirección de Sanidad debidamente diligenciado y firmado, o el formato de entrada al almacén o cualquiera de los documentos indicados en el presente numeral.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: FISIOMEDICA S.A.S
BANCO: BANCOLOMBIA S.A.
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
NUMERO DE CUENTA: 39615808183

LA DIRECCIÓN DE SANIDAD pagará al CONTRATISTA el valor de este contrato de conformidad con lo dispuesto en el Anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO"

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 424.772.880,00	100%
Valor total de las entregas	$ 424.772.880,00	100%
Valor total facturado	$ 424.772.880,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0%
Valor pagado	$ 424.772.880,00	100%
Valor pendiente de entrega	$ 0,00	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor de deducciones	No. orden de pago
1	$ 293.236.352,00	16/12/2022	$ 310.052.120,00	FEFM999	$ 293.236.352,00	$ 16.815.768,00	441685322
2	$108.498.846,00	27/12/2022	$ 114.720.760,00	FEFM1015	$108.498.846,00	$ 6.221.914,00	457695022

4.2 Entrada de Bienes

A la fecha de este informe mediante formato de la SVE 1LA-FR-0140 recepción de bienes con No acta 017 del 06/12/2022, la empresa realizó la entrega de (05) Electroestimuladores, (01) equipo laser para manejo del dolor, (06) ultrasonidos, (01) equipo de iontoforesis; igualmente mediante formato de recepción de bienes No 028 del 26/12/2022 entrego los (02) tanques de remolinos para miembros superiores e inferiores; mediante acta N°034 del 28 de marzo de 2023 DISAN-GRUEQ, se realiza la capacitación de todos y cada uno de los equipos adquiridos a cargo del contratista estipulado en las condiciones contractuales, con el objetivo de garantizar la adecuada operación de estos dispositivos en la Clínica del Sur de Bogotá de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.

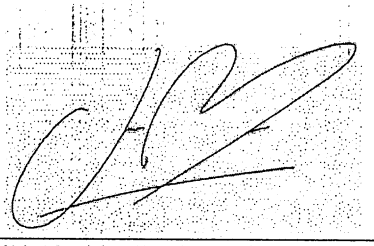
4. RECOMENDACIONES

El contrato se efecto cumpliendo con lo estipulado en las cláusulas del contrato.

CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma_____

Mayor JOHN ALEXANDER MALDONADO DEVIA
Jefe Grupo Mantenimiento y Control Equipo Biomédico DISAN
Supervisor Contrato
disan.grueq@policia.gov.co
john.maldonado@correo.policia.gov.co
No. Celular: +57 3115786352

Revisado por Mayor John Alexander Maldonado Devia
Elaborado por: SM-10 Diana Bernal
Fecha de Elaboración: 10/04/2023
Ubicación: Z:\Publica_GRUEQ\SUPERVISIONS\INFORMES DE SUPERVISIÓN

Pagina: 1 de 2	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0066		
Fecha: 12-03-2021	EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES	
Versión : 0		

Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores; así mismo, realizar retroalimentación a los mismos para su mejora.
Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2006 artículo 3 "a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud."

FECHA EVALUACIÓN:	1. DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre o razón social	FISIOMEDICA S.A.S		Nit/cédula de ciudadanía	890.317.851-2		
Dirección	AV Calle 80 N 69-70 BODEGA 38		Teléfono	2319571		
No. Contrato y fecha	07-2-20126-22	Proveedor de: EQUIPOS BIOMÉDICOS E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO	Servicios de:	Insumos/Equipo___X___	Suministro de Bienes_____	Otro:

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.) Estos conceptos son opcionales y pueden variar de acuerdo con las necesidades de la unidad que lo adquiere (los criterios de evaluación se deben conservar, estableciendo 5 variables de evaluación para asegurar objetividad en el resultado el cual se divide entre dos(2))	EVALUACION				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.3. Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios: el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas).	10					2.6 Accesibilidad. El proveedor garantiza al usuario la posibilidad de utilizar los servicios de salud que le debe proveer el Subsistema de Salud de la Policía Nacional en su red contratada.	10				
2.2 Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.	10					2.7 Oportunidad. El proveedor garantiza que el usuario obtenga los servicios que requiere, sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud.	10				
2.3. Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.).	10					2.8 Seguridad. El proveedor cumple con las características estructurales, de procesos, instrumentos y metodologías basadas en evidencias científicamente probadas de tal manera que se minimice el riesgo de que un usuario sufra un evento adverso en el proceso de atención en salud	10				
2.4 Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requirente	10					2.9 Pertinencia. Grado en el cual el proveedor permite que el usuario obtenga los servicios que requiere, con la mejor utilización de los recursos de acuerdo con la evidencia científica y sus efectos secundarios son menores que los beneficios potenciales.	10				

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.) Estos conceptos son opcionales y pueden variar de acuerdo con las necesidades de la unidad que lo adquiere (los criterios de evaluación se deben conservar, estableciendo 5 variables de evaluación para asegurar objetividad en el resultado el cual se divide entre dos(2))	EVALUACION				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisface la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.	10					3.0 Continuidad. Grado en el cual el proveedor brinda al usuario las intervenciones requeridas, mediante una secuencia lógica y racional de actividades, basada en el conocimiento científico.	10				
SUBTOTAL	50					SUBTOTAL	50				
TOTAL GENERAL	100					Nota: para el caso en donde se incluyan variables adicionales en materia de calidad para dar cumplimiento a requisitos especiales de la unidad no deben superar las cinco (5) , se realiza la sumatoria de las dos evaluaciones. No se debe realizar multiplicación del resultado en el total general					

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

EXCELENTE: 10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativas.
BUENO: 7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.
REGULAR: 4 a 6 puntos- En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.
MALO: 1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (40 a 59) O MALO (0 a 39), se analizarán las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, relacionándolas en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunos atribuibles a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial.
Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la Institución".

Mayor JOHN ALEXANDER MALDONADO DEVIA Jefe Grupo Mantenimiento y Control Equipo Biomédico DISAN. Supervisor Contrato	ANGELA MARIA VERNAZA PIZARRO NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO

El presente formato esta creado con el propósito de realizar evaluación de proveedores tanto para evaluar conceptos técnico/ administrativo y de calidad, para contratos de insumos, bienes y servicios y contratos de atención en salud, con en el marco de los requisitos de las normas ISO 9001, ISO140001, ISO 45001; y Decreto 1011 de 2006 "*Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud*".

Este formato debe ser diligenciado por cada supervisor de contrato al término del mismo. (Los supervisores podrán apoyarse para tener mayor objetividad en esta evaluación de quienes recibieron en o usaron en forma directa los productos y servicios)

1. Datos del proveedor, aquí se diligencian todos los datos del proveedor (titular del contrato)

2. La evaluación de proveedores en el ítem de CONCEPTOS TÉCNICO/ADMINISTRATIVOS, deben ser diligenciados en su totalidad una vez finalice la ejecución del contrato y se hayan recibido los productos o servicios contratados.

CONCEPTO DE CALIDAD : **estos son opcionales y pueden ser** en (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONEN ESTE LOGÍSTICOS, SERVICIOS etc.); Esta característica se relaciona con los requisitos de calidad de acuerdo con el tipo de bien o servicio requerido, teniendo en cuenta las normas técnicas que se deben cumplir en el ámbito de gestión de la unidad con ordenación del gasto, para lo cual cada unidad especializada establece estos requisitos a evaluar, incluyéndolos en las 5 variables. Los responsables de establecer estas variables teniendo en cuenta las especificaciones de calidad del contrato y la norma técnica, de acuerdo con su especialidad son:

DIRAF: para la evaluación de los contratos suscritos para suplir la misionalidad institucional,
DIBIE: requisitos en materia de bienestar
DISAN: requisitos relacionados con el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad (Decreto 1011 de 2006)
OFITE: para los casos de tecnologías o servicios de las TICS.

Para este caso, la sumatoria de las dos evaluaciones de los factores Técnico/Administrativos y de calidad, deben dividirse en 2.

3. Los ítems de factores Técnico Administrativos anteriormente descritos deben diligenciarse obligatoriamente de acuerdo con el nivel de cumplimiento, diligenciando una sola evaluación por ítem y se deben realizar las **observaciones** en la casilla correspondiente; con el fin de complementar el análisis para la evaluación del proveedor (Nota: **esta evaluación se multiplica por 2 y no debe superar los 100 puntos, en los casos que no se establezcan variables por conceptos especiales de calidad)** . Para el caso que se establezca la evaluación de variables por CONCEPTO DE CALIDAD, estas no deben superar las cinco (5) y el TOTAL GENERAL es la sumatoria de las 10 variables.

4. En la casilla de conclusiones y recomendaciones se deben analizar los resultados de la evaluación, con el fin de determinar si se requiere solicitar al contratista realizar acciones de mejora , con quien se establecen compromisos. En todos los casos se debe informar al proveedor la evaluación obtenida,+B15 como retroalimentación del proceso.

Página 1 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Bogotá, 21 diciembre de 2022
Unidad:	DISAN
Tipo de contrato	Tipo de contrato / Marque el tipo de contrato: Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: Contrato de compraventa: X Contrato de suministro: Contrato interadministrativo:
Contrato / aceptación de oferta u orden de compra No.	07-2-20126-22
Constancia de recibido No.	1
Contratista:	FISIOMEDICA S.A.S
NIT del contratista:	890.317.851-2
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	INICIAL $ 424.772.880,00 — ADICION $ 0,00
Plazo de ejecución:	INICIAL 26/12/2022 — PRORROGA SI
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A
Lugar de ejecución y/o entrega	ESPCO CLINICA SUR
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X__	NO
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Mayor JOHN ALEXANDER MALDONADO DEVIA Jefe Grupo Mantenimiento y Control Equipo Biomédico DISAN
Fecha de entrega certificada:	6/12/2022

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia (Indicar la vigencia del valor de la entrega 2022)

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
DISAN	11	5 electroestimuladores, 1 equipo laser manejo del dolor, 6 ultrasonidos y 1 equipo iontoforesis	$ 310,052,120,00	$ 310,052,120,00	$ 0,00	$ 310,052,120,00

Acta de recepción de bienes	Según acta No. 017 del 06 de diciembre de 2022, la señora NACY ROCIÓ PINILLA de la empresa FISIOMEDICA, hizo entrega 5 electroestimuladores, 1 equipo laser manejo del dolor, 6 ultrasonidos y 1 equipo iontoforesis al señor Intendente IVAN DARIO GAMBOA ALMANZA almacenista general DISAN y al Ingeniero Biomédico EDER GEOVANNI FORERO CHARRY de GRUEQ DISAN.My JOHN ALEXANDER MALDONADO supervisor de contrato

Página 1 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FEFM999	16/12/2022	$ 310.052.120,00	$ 0,00	$ 310.052.120,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos				$ 310.052.120,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: El presente Recibo a Satisfacción (RAS), soporta el pago de la factura relacionada anteriomente, indicando que el contratista cumplió con las obligaciones, la calidad y con las condiciones estipuladas en el contrato Nº 07-2-20126-22, dentro de los plazos establecidos, de conformidad con el acta de recepción de bienes No. 017, adjunta al presente en tres (03) folios, haciéndo la siguiente salvedad:

Este RAS, avala únicamente el pago del 90% del valor del contrato, que corresponde a: $279.046.908,00, de conformidad con lo establecido en la cláusula cuarta: "forma de pago", del contrato N°07-2-20126-22, considerando que a la fecha la obra del ESPCO CLÍNICA SUR DE BOGOTÁ, la cual es la Unidad Policial de destino de los equipos objeto del contrato, tiene un avance del 80% y por lo tanto, no se tienen las condiciones técnicas y de infraestructura requeridas para realizar su instalación y puesta en funcionamiento, lo cual es requisito contractual para el pago de la totalidad de lo facturado.

En este sentido, se aclara igualmente que la forma de pago y su facturación no se logró realizar de manera fraccionada (entrega e instalación), teniendo en cuenta que se trata de un contrato de compraventa.

Al respecto, se aclara que una vez instalados los equipos adquiridos del contrato y puestos en funcionamiento, se informará a la oficina de tesorería, para efectuar el pago del 10% restante, de conformidad con los establecido en la referida cláusula cuarta: "forma de pago".

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO si X No___	Observaciones y Evidencias
1	Anexo N°1. Del contrato.	SI	N/A

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Mayor JOHN ALEXANDER MALDONADO DEVIA
Jefe Grupo Mantenimiento y Control Equipo Biomédico DISAN

Elaborado por: CPS Ing Biomédico Eder Geovanni Forero Cherry
Revisado por: MY John Alexander Maldonado Devia
Fecha de elaboración:21/12/2022
Ubicación C:/RAS/2022

Página 1 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Bogotá, 27 diciembre de 2022
Unidad:	DISAN

Tipo de contrato

Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato
Orden de compra	
Contrato de obra	
Contrato de consultoría	
Contrato de prestación de servicios	
Contrato de compraventa	X
Contrato de suministro	
Contrato interadministrativo	

Contrato / aceptación de oferta u orden de compra No.	07-2-20126-22			
Constancia de recibido No.	1			
Contratista:	FISIOMEDICA S.A.S			
NIT del contratista:	890.317.851-2			
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL			
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A			
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	INICIAL	$ 424.772.880,00	ADICION	$ 0,00
Plazo de ejecución:	INICIAL	26/12/2022	PRORROGA	SI
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A			
Lugar de ejecución y/o entrega	ESPCO CLINICA SUR			
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X__	NO			
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Mayor JOHN ALEXANDER MALDONADO DEVIA Jefe Grupo Mantenimiento y Control Equipo Biomédico DISAN			
Fecha de entrega certificada:	26/12/2022			

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia (indicar la vigencia del valor de la entrega 2022)

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
DISAN	11	2 tanques de remolino para miembros superiores y miembros inferiores	$ 114.720.760,00	$ 114.720.760,00	$ 0,00	$ 114.720.760,00

Acta de recepción de bienes	Según acta No. 28 del 26 de diciembre de 2022, el señor MIGUEL SALAS de la empresa FISIOMEDICA, hizo entrega 2 tanque de remolino para miembros superiores y miembros inferiores al señor intendente IVAN DARIO GAMBOA ALMANZA almacenista general DISAN y al ingeniero Biomédico EDER GEOVANNI FORERO CHARRY de GRUEQ DISAN y al My JOHN ALEXANDER MALDONADO supervisor de contrato

Página 1 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FEFM1015	27/12/2022	$ 114.720.760,00	$ 0,00	$ 114.720.760,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos				$ 114.720.760,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: El presente Recibo a Satisfacción (RAS), soporta el pago de la factura relacionada anteriomente, indicando que el contratista cumplió con las obligaciones, la calidad y con las condiciones estipuladas en el contrato N° 07-2-20126-22, dentro de los plazos establecidos, de conformidad con el acta de recepción de bienes No. 28, adjunta al presente en dos (02) folios, haciendo la siguiente salvedad:

Este RAS, avala únicamente el pago del 90% del valor del contrato, que corresponde a: $103.248.684,00, de conformidad con lo establecido en la cláusula cuarta: "forma de pago", del contrato N°07-2-20126-22, considerando que a la fecha la obra del ESPCO CLÍNICA SUR DE BOGOTÁ, la cual es la Unidad Policial de destino de los equipos objeto del contrato, tiene un avance del 80% y por lo tanto, no se tienen las condiciones técnicas y de infraestructura requeridas para realizar su instalación y puesta en funcionamiento, lo cual es requisito contractual para el pago de la totalidad de lo facturado.

En este sentido, se aclara igualmente que la forma de pago y su facturación no se logró realizar de manera fraccionada (entrega e instalación), teniendo en cuenta que se trata de un contrato de compraventa.

Al respecto, se aclara que una vez instalados los equipos adquiridos del contrato y puestos en funcionamiento, se informará a la oficina de tesorería, para efectuar el pago del 10% restante, de conformidad con los establecido en la referida cláusula cuarta: "forma de pago".

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO	Observaciones y Evidencias
		si x No___	
1	Anexo N°1. Del contrato.	SI	N/A

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Mayor JOHN ALEXANDER MALDONADO DEVIA
Jefe Grupo Mantenimiento y Control Equipo Biomédico DISAN

Elaborado por: CPS Ing Biomédico Eder Geovanni Forero Chairy
Revisado por: MY John Alexander Maldonado Devia
Fecha de elaboración: 27/12/2022
Ubicación CARAS/2022

Página 1 de 1	PROCEDIMIENTO: ANALIZAR, VERIFICAR Y VALIDAR LA INFORMACIÓN CONTABLE UNIDADES	POLICIA NACIONAL
Código:1AR-FR-0023 Fecha: 30-11-2020 Versión: 2	CERTIFICACIÓN INFORMACIÓN CONTABLE	

EL SUSCRITO TESORERO DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL

CERTIFICA:

Que verificados los sistemas de información financiera SIIF Nación y QUIPU, sobre el CCTO 007-2-20126-22 del 18/10/2022 suscrito con FISIOMEDICA S.A.S, identificado con NIT. No 890.317.851 se realizaron los siguientes pagos:

REGISTRO PRESUPUESTAL N.	OBLIGACION	ORDEN DE PAGO N.	FECHA	VALOR BRUTO	DEDUCCIONES	VALOR NETO
108022	359522	441685322	2022-12-27	310.052.120,00	16.815.768,00	293.236.352,00
108022	374822	457695022	2022-12-29	114.720.760,00	6.221.914,00	108.498.846,00
TOTAL				424.772.880,00	23.037.682,00	401.735.198,00

En virtud de lo anterior se expide la presente certificación de pagos número 048 del 11 de Abril del año dos mil veintitrés (2023).

CT. EDISSON FERNANDO TERAN PINO
Tesorero Dirección de Sanidad

Elaborado por: I.T Diana Patricia Rivas Hernández
TA -30 Sandra Patricia Cárdenas Martínez

